

NUMERO CIENTO DIEZ.-LIBRO NOVENO.-En la ciudad de Metapán, a las quince horas del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.-Ante mi.RAFAEL EDUARDO RIVERA ESTUPINIAN, Notario, del demicilio de Santa Ana, y testigos que al final diré comparece la señora JESUS FIGUEROA hoy de FIGUE-ROA, de sesenta y nueve años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, persona a quien no conozco pero identifico mediante su Cédula de Identidad -Personal número Dos guión tres guión cero cero tres mil doscientos cincuenta y ocho, con su boleto recibo de Vialidad Serie "D", número cero setecientos -cuarentisiete mil seiscientos diecinueve, extendido en esta ciudad el día dehoy, por el valor de un colón cincuenta centavos; y me DICE: Que es dueñea y le gitima propietaria de un inmueble rústico, sito en el lugar llamado "Sitio Te comates", del Cantón San Juan, de esta jurisdicción y que formó parte del lote llamado "Tecomates Arriba", compuesto de veintidós hectáreas, setenticinco á-reas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y nueve y medio centímetros cuadrados; que linda: al Oriente, con lo de la Sucesión de Jorge Galdámez; al Nor te, con lote de Román Figueroa; al Poiniente, lo de Carlos Sanabria, camino en medio; y al Sur, lo de Vicenta Figueroa; gravado con servidumbre de tránsito a favor de los lotes de Román y Pantaleón Figueroa y de María Cleofes viuda de Figueroa/.- Que del inmueble descrito desmiembra una porción sita en la es-quina Sur-Este del inmueble general, compuesta de una extensión superficial de cuatrocientos dos metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros cuadrados, cuarenta centimetros cuadrados, noventa y seis milimetros cuadrados, que mide: veinte metros sesenta y cuatro milímetros por lado, y linda:al Oriente, con lo de la Sucesión de Jorge Galdámez; al Norte y Poniente, con resto del inmueble que se reserva la otorgante; y al Sur, con lo de Vicenta Figueroa. - Contie-

> 58 160 DS

ne en su interior una fuente de agua y se utilizará para el consumo de los vecinos del Cantón San Juan antes mencionado y estará gravado con la servi dumbre que menciona su antecedente.-Porción que podrá tener una producción anual de veinte colones; y lo estima en la suma de DOSCIENTOS COLONES.- Que DONA DE MANERA GRATUITA IRREVOCABLE la porción últimamente descrita libre de todo gravamen a LA MUNICIPALIDAD DE ESTA CIUDAD; y en consecuencia, le ha ce a la misma, tradición del dominio, posesión y demás derechos que en la porción donada le corresponden, y le hace formal tradición de élla en estafecha entregándosela materialmente y, obligándose al saneamiento de ley.-Agregando que en la porción donada se instalará una cañería que ha de pasar por el resto del inmueble que se reserva la otorgante y de cuyo uso también gozará la otorgante.-Presente DON JOSE RICARDO DIAZ DUARTE, de cuarentiochoaños de edad, agricultor, de este domicilio, a quien conozco y me exhibe además su Cédula de Identidad Personal número Dos guión tres guión cero once mil se tecientos noventa y seis; y me dice: Que actuando en su calidad de Síndico Municipal de la municipalidad de esta ciudad, acepta la donación que se le ha ce a la misma; dándose por recibido del inmueble donado y que se le entrega y de los derechos que se le transfieren.-Advertí a los comparecientes, que el/instrumento no está sujeto a impuesto alguno.-Agregándome que entre la donan te y la Municipalidad no existe ni puede existir parentesco alguno.-Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento; y a la donante la necesidad de estar solventes de sus impuestos de Renta y Vialidad, para la inscripción del testimonio de la presente es critura en el Registro respectivo, o presentar almismo los boletos recibos, en su caso. - Y leido que les fué por mí,a los comparecientes, integramente, todo lo escrito en un sólo acto sin interrupción, a presencia de los testigos hábiles de mi conocimiento señores Jerónimo Figueroa, de cuarenta y dos años de edad, agricultor; y don Jorge Alberto Rodriguez, de treinta y nueve años de edad, sastre; ambos de este domicilio, quienes me exhiben además sus respectivas



Cédulas de Identidad Personal números Dos guión tres guión cero diez mil quinientos e setentisiete, y Dos guión tres guión cero cero seis mil quinientos ochenta y siete; manifiestan su conformidad, ratifican su contenido, y todos -firman conmigo, excepto la señora Figueroa de Figueroa, por manifestarme no sa ber hacerlo, haciéndolo a su ruego el señor Rodríguez Ayala, quién firma en am bas calidades; y deja áquella la impresión digital de su pulgar derecho.-DOY FE, de haber tenido ala vista los documentos siguientes:a) Certificación del punto de Acta número ciento veintisiete de la sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de esta ciudad, a las diecinueve horas y treinta minutos del día tres de Noviembre del año próximo pasado, por medio del cual se autorizóal Señor Síndico Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad aceptase la donación hecha por la señora Figueroa hoy de Figueroa; certificación que fue extendida en esta ciudad el día siete de Noviembre del año próximo pasado, por el señor Alcalde Municipal y Jefe del Distrito, don andicoj na incipuse imparata e incipa par pa par posto e bijan godenome in cojamba Gustavo León Herrera Bollat y el Secretario Municipal, José Evelio Ramírez; y Santa ana, a ins apere bara cuerents y cinco einede eel cacino de dicir que se agregará al legajodel presente libro de mi Protocolo.-b)Credencial ex e mil nevecimenta satente y castro.-tendida por los miembros de la Junta Electoral Departamental en la ciudad de Santa Ana, el día veinte de Marzo del corriente año, Gustavo Enrique Vega,-CIT T of STALAK, aresentada a ira datorod borsa siete minutos fel d Angel Gabriel Valdez y Rafael Lara, de la que consta que el compareciente Díaz idio fitio, serún asierto minero cinea nea e ocae sal tomo ciento su Duarte, resultó electo Síndico del Consejo Municipal de esta ciudad, para el pe softenent as storeviou of which will serve as a convercia de insucatos ríodo constitucional de mil novecientos setenta y cuatro a mil novecientos se il demante, núrelo V doscienten eusmenta y ocho mil trescientes eusenen tenta y seis; documentos con los cuales doy fé de ser legítima la personería ... expedids of acto to junio tel vido semal. - ap statument con que comparece el señor José Ricardo Díaz Duarte. - DE TODO DOY FE. - ENTRE-LINEAS:y testigos que al final diré-cuadrados-decimetros cuadrados, cuarenta centímetros cuadrados-noventa y seis milímetros cuadrados-derechos-entregán-

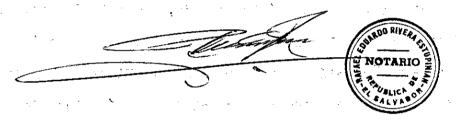
Marin Control (1987)

dosels materialmente y y que se le entrega-se-VALEN.-ENMENDADOS:RIVERA-ESTU

na oko probliga endale okazivi

:top shar.og/cof

PASO ANTE MI, del folio ciento treinta y cinco frente al ciento trein ta y seis vuelto, del LIBRO NOVENO de mi Protocolo que caduca el día veintiocho de Marzo del año próximo entrante; y para ser entregado a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonio, en la ciudad de Santa Ana, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos seten ta y cuatro. ENMENDADOS: E. -Vicenta-seis-Vicenta-MUNICIPALIDAD-seis-escrito-Santa-VALEN. ENTRE LINEAS: presente-Ayala-VALEN. -TESTADOS: o-i-o-NO VALEN. - MAS ENMENDADO: RUBRICADAS-VALE. -



REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE: Santa Ana, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.-

INSCRIBASE LA ANTERIOR ESCRITURA DE DONACION, A FAVOR DE LA MUNI=
CIPALIDAD DE METAPAN, presentada a las catorce horas siete minutos del once de julio último, según asiento número cincuenta y ocho del tomo ciento sesenta
del Diario de Propiedad. Se tuvo a la vista la solvencia de impuestos directos
del donante, número H doscientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y uno,
expedida el seis de junio del año actual. SU ANTECEDENTE ESTA INSCRITO AL NU=
MERO CIENTO OCHENTA Y TRES DEL TOMO DOSCIENTOS VEINTINUEVE DE PROPIEDAD DE ES=
TE DEPARTAMENTO. Derechos: No causa.

OR. RAFAEL HORACIO HERRERA, REGISTRADOR.-

Confrontada port Typica SATAZAR VIUDA DE CASTRO

FECHA DE INSCRIPCION

5 910, 1974

	ρ ,
	Profiedad
NUMERO Tres	
FOLIOS ence	A. A.
LIBRO seiscientos oce	hertische
DEL DEPARTAMENTO M	anto Conv
SANTA ANA, Cinco	10 dicimbre de mil
NOVECLENTOS selanto y	enalis -
- pakento	Henoral
ROBERTO OSWALOW PENA PERDOMO	MORAN PENALE,
ROBERTO OSWALOW PENA PERDUMO	
OFICIALIA IN MAYOR D	
\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	
Christian * STRADES	

*

. 1 W () . * •